citada por el Sr. Dor. Sancho Sibs y en efecto
por los Sres. Andres Granja, y Lomas de
Montenegro, y Pedro Alas Landon y Dor.
Pedro Alas Bozmo dijeron q. se mantenia
en Contradicion a esta ciudad Almeda
se despache Libram.to contra Dn. Joseph Laya
to Asistente Diputado de Propios de
cho R.l Impuesto sobre cada arroba de
Aguardiente que se consuma en esta ciudad
para que del importe se pague a Dn. Joseph
Garcia Sibs cincuenta pesos de a ocho
Para antojos en libranza que le limita ado
Procur. para pago del Resto que se deue
de D.n Sancho, y lo que Resta para Vtompes
sa diligencia q. tanasso que tubo en dho
supuesto que le considerenta ciudad ——
Sobre Abasto Dijeron, que en Ayuntamiento de Numeral
de Jabon — les el Pn.o de Aulchor Jorrillos Diputados
Bolviendo a la Ciudad q. hacimos Relacion
tar los Sres. Dor. Pedro Granja memorial que presento y Pedro Alas
Dn Lomas del de Jabon Liso, Diga tador, Represento ante
Montenegro q. esta ciudad lo q. dho Almoxarifazgo
Pedro Alas lar y ofrese Abastecer de Jabon en dho Partido
on y Dn. Pedro por el tiempo q. cuenta ciudad le Sinalare apre
Alas Bozmo Resp.to ció por mayor detrimento R.l Dn. la arroba
y por mera abo. de guarto, la libra y en los
Pomas circunstancias que menciona; y en
Dn. Mon.l de los Dijo tador, q. en
Jora la Postura q. se dio Abasto Liso de
Jabon se abasto por mayor por Año, abo. de
guartos la libra los dos meses de la dha
Postura y los seis Restantes a Consegui.tos
Pide se le admita y descargue de las pasas
su Remate lo q. asi hapo Saber = y en
tendido por esta ciudad Almeda admite